

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2019

DAR- 18004 -2019

Señores:

Nombre de la Empresa: DATECSA S.A.
Dirección de correspondencia: Dirección: Cra. 22 # 168-58
Teléfono de contacto: 7560202
Correo electrónico: datecsabogota@datecsa.com

Nombre de la Empresa: Kavantic
Dirección de correspondencia: Carrera 24 # 22-02 of 603 Edificio Plaza Centro
Teléfono de contacto: (6) 8847890
Correo electrónico: informacion@kavantic.co

Nombre de la Empresa: Ofimarcas
Dirección de correspondencia: Carrera 16A No 78 - 11
Teléfono de contacto: 6358589
Correo electrónico: info@ofimarcas.com

Nombre de la Empresa: Indactec
Dirección de correspondencia: Cra 15 Nro.95-34 Of 213
Teléfono de contacto: 6106868
Correo electrónico: plozano@indactec.com; indactecsas@indactec.com;
mercadeo@indactec.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LOS CENTROS INTEGRADOS DE SERVICIOS (MICITIO).

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: Adquisición de impresoras para los Centros Integrados de servicios (MiCITio).

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Especificaciones técnicas

1.1 El contratista se compromete a suministrar los siguientes equipos nuevos con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
Impresora	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 1.200 X 1.200 dpi • Tiempo de 1ª copia 6.9 segundos • Emulación LINE PRINTER /IBM PROPRINTER X24E/EPSON LQ-850/DIABLO 630, PCL6 (5E, XL, PJL) AND KPDL • Memoria 512 MB ESTÁNDAR • Tarjeta de Red 10/100/1000BASETX, USB 2.0 de alta velocidad • Capacidad del papel 1 casetera para 250 hojas + BYPASS para 50 • Tamaño de papel carta – oficina • Zoom 50% -200% • Sistema Operativo MICROSOFT WINDOWS 98/ME/NT 4.0/2000/XP/VISTA 2003 SERVER, LINUX APPLE MACINTOSH OS 9.0/OS X 10.1 TO 10.4 • Utilitarios PRESCRIBE, PDF Direct Print, km-net Admin, km-net Viewer, Monitoreo de Estado, km-net for Accounting • Escaner en local y en red, full color hasta 600 DPI • Funciones de copiado Ampliación, Selección de Papel y las que se consideren importantes • Velocidad de impresión no menor a 45 PPM. • Escaner dúplex de un solo paso. • volumen de impresión mensual hasta 10.000 paginas. • Soporte de impresión por red Cableada y/o Wireless (Ethernet 10/100/1000 y/o WiFi 802.11) 	3

1.2 Realizar mantenimientos correctivos (los necesarios para el funcionamiento óptimo del equipo) dentro de la garantía

2. tiempo de ejecución

El tiempo de ejecución del contrato será de un (1) mes.

5. lugar de ejecución

Bogotá, Colombia

6. Forma de pago.

- a) Un único pago equivalente total del valor del contrato a la entrega del informe y soportes donde se relacione la entrega de los equipos y la aprobación por parte de la supervisión.

7. Presupuesto estimado por FONTUR

El presupuesto estimado por FONTUR es de hasta **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE \$7.000.000**, IVA incluido, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 83 Expedido el 29 junio 2018; 117 Expedido el 24 de marzo 2017 y el Certificado 77 Expedido el 31 mayo de 2016.

NOTA 1: en todo caso, los proponentes responsables del IVA, deben discriminar el valor del IVA en su propuesta económica, en caso contrario FONTUR, asumirá la propuesta IVA incluido, y el proponente podrá discriminarlo mediante documento aclaratorio, sin superar la oferta inicialmente presentada.

NOTA 2: El oferente que presente una propuesta económica superior al máximo asignado para este proyecto, será rechazado de plano.

➤ **Justificación**

Los Centros Integrados de Servicios son espacios del sector Comercio, Industria y Turismo donde los empresarios encuentran asesoría especializada sobre los servicios que presta el sector, a través de un modelo interinstitucional compartido, orientado a mejorar la competitividad de las regiones.

La iniciativa surge bajo la premisa que la competitividad es local, como un mecanismo para acercar la oferta del sector de acuerdo con las necesidades planteadas por los empresarios y ciudadanos, así como las potencialidades de la región.

En la actualidad se cuentan con 9 MiCITios en todo el territorio nacional ubicados en: Armenia, Buenaventura, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Santa Marta y San Andres. Para que los empresarios de estas ciudades cuenten con las herramientas suficientes para hacer uso de los servicios que presta el Estado.

Por lo anterior y en aras de darle continuidad al programa de los Centros Integrados de servicios (MiCITio), se presenta esta iniciativa para continuar con las actividades de apoyo que ha venido brindando Fontur, como compromiso adquirido con las regiones para brindar un mejor servicio en cada uno de los Centros.

Por último, es necesario seguir contando con los equipos para continuar comunicando de manera eficiente y coordinada la información de las actividades misionales del Ministerio y sus entes asociados, que les permita brindar servicios con la indumentaria necesaria, brindando una imagen homogénea en todos los MiCITios.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante una (1) certificación de contratos y/o convenios ejecutados y/o órdenes de compra terminados y/o liquidados o copias de los contratos y/o convenios ejecutados y/o órdenes de compra terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibido final o acta de terminación o acta de liquidación cuyo objeto o alcance contemple:

“VENTA Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”, y cuya ejecución se haya efectuado en el último año, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de oferta de este proceso.

En caso que el proponente presente el número de certificaciones superior al solicitado, solo será tenida en cuenta para valer la propuesta, las dos (02) primeras acreditaciones de experiencia presentadas según el orden de foliación.

Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato certificado por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia.

Requisitos que deben cumplir con las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. **FONTUR** se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, que debe ser el beneficiario del evento (cliente final).
- b. Número, fecha y objeto del contrato.
- c. Valor del contrato
- d. Valor ejecutado del contrato
- e. Fecha de iniciación del contrato
- f. Plazo de ejecución del contrato
- g. Fecha de terminación
- h. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato
- i. Datos de contacto para verificación
- j. Debe contener el cargo de quien firma la certificación
- k. **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES**

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

2. FACULTADES DE FONTUR

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación, o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no genere obligación de contratar con quienes presenten

oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente invitación.

3. CON SU COTIZACIÓN DEBERÁN APORTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecesdes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecesdes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día veinticinco (25) de octubre de 2019, a nombre de Sebastian Botero Jaramillo – Asesor de Apoyo a las regiones.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo sbotero@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 176.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

4. CAUSALES DE RECHAZO en los siguientes eventos las ofertas serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección, o cuando el proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Se rechazarán todas las propuestas que están en esta condición.
- b. Cuando se presente un integrante del equipo de trabajo en más de una propuesta, en este caso serán rechazadas todas las propuestas en las que se presente esta situación, salvo que en una de las propuestas el integrante del equipo de trabajo haya suscrito carta de intención de participar con este proponente.
- c. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
- d. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
- e. Cuando en la propuesta económica no se discrimine el valor del IVA y/o no indique alguna exención o exclusión del IVA en los casos que aplique.
- f. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
- g. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
- h. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente.
- i. Cuando la propuesta se presente de manera parcial
- j. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada
- k. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.
- l. El oferente que no obtenga el Registro Nacional de Turismo, cuando se encuentre obligado por ley a tenerlo, sin importar el servicio o la actividad a contratar.
- m. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de estos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- n. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- o. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuestas o haga parte de un proponente plural.
- p. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta invitación alterando su sentido, limitando y/o condicionando el ofrecimiento.
- q. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.

- r. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del patrimonio autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
- s. Cuando el oferente se encuentre en mora por el patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.

Cordialmente,


Juan Carlos Escobar Barrera
Director Apoyo a las regiones
FONTUR

Elaboró: Luisa Fernanda Parra- Profesional Apoyo a las regiones
BoVo: Sebastian Botero Jaramillo- Asesor Apoyo a las regiones
Revisó: Hayleen Bustillo Penaranda- Profesional Jurídico Dirección Legal
Aprobó: Rafael Negrete- Director Legal

